



Chat: “Asesoría legal en Acreditación de Concubinato”

<p>Moderador: Les damos la más cordial bienvenida a este nuevo ciclo de Chat 2016, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Acreditación de Concubinato". ¡ Feliz año 2016 ;</p>
<p>El chat comienza a las 11:00 a.m.</p>
<p>10:16</p>
<p>Buen día, el Instituto de la Defensoría Pública, les da la más cordial bienvenida al presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Acreditación de Concubinato"</p>
<p>Recordamos a neustros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</p>
<p>Bienvenidos!</p>
<p>11:07</p>
<p>Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica en cualquiera de neustras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</p>
<p>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</p>
<p>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</p>
<p>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</p>
<p>11:31</p>
<p>Comentario de caro como puedo acreditar mi concubinato con mi pareja desde hace 9 años para que nuestra hija no se quede desprotegida en caso de que nos separáramos</p>
<p>11:48</p>
<p>Instituto de la Defensoría Pública Caro, buen día, te recomendamos iniciar un juicio de acreditación de concubinato, el cual se tramita ante los Juzgados Familiares más cercanos a su domicilio, requieres de abogado para iniciar tu trámite.</p>
<p>11:50</p>
<p>Instituto de la Defensoría Pública Caro, tú y tu concubinario pueden acudir a cualquiera de nuestras Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente, se les puede asignar a un Defensor Público, para que su trámite sea gratuito.</p>
<p>12:03</p>
<p>Comentario de LUIS M Que necesitamos para obtener un acta de concubinato?</p>
<p>12:06</p>
<p>Instituto de la Defensoría Pública LUIS M, te recomendamos iniciar un juicio no contencioso de acreditación de concubinato, en donde previo procedimeinto un Juez, dicta una resolución dentro de la cual se acredita el concubinato, éste se tramita ante los Juzgados Familiares más cercanos a su domicilio, requieres de abogado para iniciar tu trámite.</p>
<p>12:08</p>
<p>Instituto de la Defensoría Pública Luis M. puedes acudir a cualquiera de nuestras Direcciones Regionales (cuyos domicilios proporcioné al inicio), en donde, en caso de ser procedente, se te puede asignar a un Defensor Público, para que tu trámite sea gratuito.</p>
<p>12:09</p>
<p>Comentario de LUIS M el abogado es estrictamente necesario? tenemos una hija de 3 años</p>
<p>12:12</p>
<p>Instituto de la Defensoría Pública LUIS M, sí, es necesario, como te mencione anteriormente, es un juicio no contencioso y se tramita a través de abogado, ante los Juzgados Familiares correspondientes.</p>
<p>12:14</p>
<p>Instituto de la Defensoría Pública Luis M, como te mencionamos anteriormente, si deseas puedes acudir a cualquiera de nuestras Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente, se te puede asignar a un Defensor Público, para que tu trámite sea gratuito.</p>
<p>12:14</p>
<p>Comentario de DN ¿Es posible acreditar el concubinato si una de las partes es extranjera y casada en su país?</p>
<p>12:15</p>
<p>Instituto de la Defensoría Pública DN, te mencionamos que un requisito para acreditar el concubinato en nuestra entidad, es encontrarse libre de matrimonio.</p>

Chat: “Acreditación de Concubinato”

Fecha: 7 de enero de 2016

<http://www.edomex.gob.mx>



12:17
Comentario de DN Es claro el tema de libre de matrimonio ¿la condición de extranjero no es un impedimento?
12:29
Instituto de la Defensoría Pública Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
12:32
Instituto de la Defensoría Pública Si tienes un problema legal, puedes acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde un Defensor Público te brindará asesoría jurídica gratuita.
12:51
Moderador: En diez minutos daremos por concluido nuestro chat, invitamos a los usuarios a realizar una última pregunta.
12:50
El Instituto de la Defensoría Pública, agradece a nuestros usuarios por su participación en el presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Acreditación de Concubinato"
Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
Hasta la próxima ocasión!
1:04
Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas.
A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.
También nos pueden contactar por twitter en www.twitter.com/edomex ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook http://www.facebook.com/gob...
Los invitamos a conocer la programación 2016 http://edomex.gob.mx/calend...
¡Hasta una próxima ocasión!
1:04